



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, AGOSTO 24 del 2012

MAT. : OTORGA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA

DECRETO N° _10991 /

VISTOS :

La solicitud de Patente N° 1163 de fecha 24.08.2012, presentada por Don (a) SOCIEDAD GASTRONOMICA FOOD MARKET LTDA. con domicilio particular en [REDACTED]

El Certificado de Zona N° 429 de fecha 27.07.2012 de la Dirección de Obras Municipales.

La Resolución Exenta N° 1042 de fecha 24.08.2012, del Servicio de Salud Osorno

Lo establecido por el D.F.L. N° 3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

El Certificado N° 3432 de fecha 24.08.2012, emitido por el Secretario Municipal, para los efectos establecidos por el D.F.L. N° 3-19.880.

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

La Ley N° 20.494 del 27.01.2011, que agiliza tramites para el inicio de nuevas actividades comerciales.

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 484 de 1980 del Ministerio del Interior, Art. 14.

El D.A. N° 898 del 09.03.2009, el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

El D.E. N° 01 del 02.01.2012 en que asumen subrogancia funcionarios municipales de las diferentes unidades para el año 2012

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

OTORGASE a Don (a) SOCIEDAD GASTRONOMICA FOOD MARKET LTDA., Rut 76.119.747-9, con domicilio Particular en [REDACTED], la Patente Comercial Provisoria de RESTAURANT COMERCIAL, ROL N° 6-14673 que funcionara en local ubicado en PLAZUELA YUNGAY N° 609 L.3517 de Osorno.

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 24.08.2012 correspondiente al 2DO Semestre del 2012, y se autoriza hasta el 24.08.2013

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVÉSE.



YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS

SGP/YJUR/BNGY/shd

Distribución :

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Finanzas. (2)